Tacuarembó, 08 de Abril de 2016.-

Res. 011/16.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Exp. Interno Nº 036/16, caratulado "*Funcionaria de este Organismo, solicita licencia sin goce de sueldo por tres meses*"**;**----------

RESULTANDO; que la solicitud se funda en razones de índole personal, relacionadas con la carrera que cursa actualmente en la Facultad de Derecho de la UDELAR, en la ciudad de Montevideo;----------

CONSIDERANDO; que la funcionaria ha cursado los primeros años revalidando las asignaturas correspondientes, logrando una calificación satisfactoria en las mismas;----------

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo Nº 36 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo de la Junta Departamental;----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ

RESUELVE:

1ro.- Autorizar a la Sra. Magela Camaño Corbo, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.413.073-6, ficha Nº 43; funcionaria que se desempeña en el Escalafón "C" Administrativo, Grado III, a hacer uso de una licencia especial sin goce de sueldo, por el período comprendido entre el 11 de Abril y el 30 de Junio (inclusive) del corriente año.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Secretaria de este Organismo; cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó a los siete días del mes de Abril de dos mil dieciséis. **POR LA JUNTA:**

Juan F. Eustathiou Heredia
Secretario General

Mtro. César Doroteo Pérez
Presidente